GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0537

(03 NOV. 2026)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

La **GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por los artículos 24 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1980 de 2019) y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de carrera AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-10 SGP bajo la, Secretaría De Educación Departamental de San Andrés/Nivel Central del Sistema General de Participaciones se encuentra en vacancia temporal y la titular con derechos de carrera, señora KATHERINE REALES ROA, identificada con C.C. 1.123.632.470, fue encargada en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407-Grado 16, mediante decreto No.0019 del 09 de enero de 2026. Por tal razón el empleo de Auxiliar Administrativo código-grado 407-10 se encuentra en vacancia temporal.

Que, agotado el análisis del derecho preferencial de encargo, no existe personal de carrera que cumpla con los requisitos y competencias para ser encargado, por lo que resulta procedente el nombramiento provisional mientras dure la novedad del empleo titular. Así deviene del certificado sin número de octubre 28 de 2026, firmado por la dra. Monserrat Velásquez Thyme en su calidad de secretaria de educación.

Que la provisión del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-10 SGP, resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio público educativo, el cual tiene carácter esencial y está directamente vinculado con la efectividad del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con los artículos 44 y 67 de la Constitución Política.

Que, la señora, MAGALI SALVADORA ROBINSON MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 23.248.988 de Providencia, ostenta el título de Técnico en Asistencia Integral a Personas Mayores y según verifica la secretaría de educación, reúne los requisitos legales para ser nombrada provisionalmente en la plaza vacante temporal.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la señora MAGALI SALVADORA ROBINSON MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 23.248.988 de Providencia, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO con clasificación código-grado 407-10 bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SGP, mientras dure el encargo del titular, sin perjuicio de que pueda darse por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora MAGALI SALVADORA ROBINSON MARTINEZ cuenta con el termino de diez (10) días, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo de nombramiento para manifestar a la entidad nominadora su aceptación o rechazo de conformidad con el articulo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al jefe de Talento Humano de la Gobernación del Departamento Archipiélago, a la profesional de nóminas, así también a la nombrada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 03 NOV. 2026

GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE
GOBERNADORA

MONSERRAT VELÁSQUEZ THYME
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyectó: LARRY HENRY Sec. Educación.
Revisó: Monserrat Velásquez Thyme – Ivonne Natalia Alvarado Cárdenas
Archivo: Sueluz De La Rosa.